

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	1 de 13
Versión No.	1		

LP-013-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable en concreto, con una capacidad de 600 m³, y la ejecución de las redes de conexión al sistema de acueducto urbano del municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca.

La intervención tiene como finalidad optimizar el sistema de acueducto urbano, mejorar la eficiencia hidráulica, regular presiones en la red de distribución y garantizar una reserva estratégica de agua potable para atender picos de consumo, periodos de sequía y situaciones de contingencia operativa.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal “Chocontá Eficiente al Servicio de la Gente”, dentro del eje de infraestructura orientado al fortalecimiento del servicio de acueducto urbano, y responde al crecimiento poblacional y a la expansión urbana proyectada en el PBOT 2023.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, el sistema de acueducto urbano del municipio de Chocontá cuenta con una planta de tratamiento con capacidad de diseño de 37 l/s y un uso promedio de 25 l/s, que se reduce en periodos secos. Existen tres tanques de almacenamiento con capacidades de 600 m³, 400 m³ y 300 m³, los cuales no son suficientes para cubrir la demanda total, especialmente en sectores como Portal del Tejar y Ecobarrio.

Durante épocas de sequía, la insuficiencia de almacenamiento genera racionamientos programados, pérdida de presión en la red y limitaciones para atender nuevas áreas urbanas y suelos de expansión identificados en el PBOT. Estas condiciones hacen necesaria la construcción de un nuevo tanque que permita regular el flujo, estabilizar presiones y garantizar continuidad del servicio.

El proyecto de construcción del tanque de almacenamiento de agua potable y las redes de conexión al sistema de acueducto urbano se localiza dentro de la jurisdicción urbana del municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca, en un área perteneciente al casco urbano del municipio.

La ubicación del proyecto corresponde a un sector estratégico del sistema de acueducto urbano, definido con base en los análisis técnicos de operación hidráulica, almacenamiento y distribución del servicio de agua potable, con el fin de optimizar la regulación de caudales, estabilizar presiones y garantizar la continuidad del suministro en los sectores que actualmente presentan déficit de cobertura y presión, en

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
S PARA EL PROGRESO

Carrera 117 # 17 - 25, Barrio Centro, Villavicencio - Meta, Teléfono: (603) 667 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	2 de 13
Versión No.	1		

particular los barrios Portal del Tejar y Ecobarrio, así como las zonas urbanas y de expansión identificadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT 2023.

Desde el punto de vista geográfico, el proyecto se encuentra localizado en el área urbana del municipio de Chocontá, conforme a los límites administrativos municipales, y su emplazamiento definitivo se establece en concordancia con la infraestructura existente del sistema de acueducto, permitiendo la interconexión directa con la red matriz urbana y la atención de la demanda actual y proyectada del servicio.

La ubicación exacta del tanque y de las obras asociadas, incluyendo la referenciación geográfica y las coordenadas planas y/o geográficas, será la definida en los estudios, diseños técnicos, planos de localización y replanteo que hacen parte integral del proyecto y que serán suministrados por la Entidad para la ejecución de la obra. Dichas coordenadas serán verificadas y materializadas en campo durante la etapa de localización y replanteo, conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas contractuales.

a. Localización:

Vereda Bella Luz

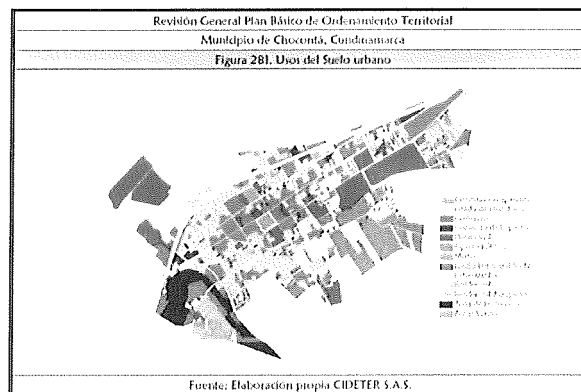
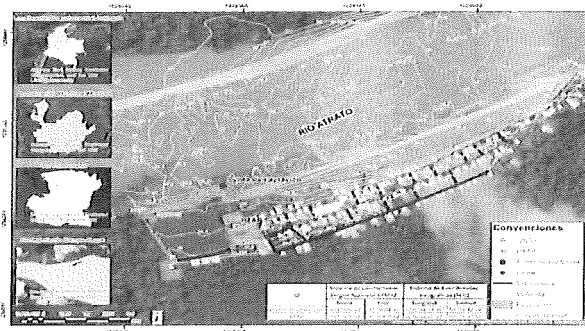


Figura 1. Localización del proyecto

Vereda Campo Alegre



Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE S PARA EL PROGRESO

Calle 111 N. 27-27, Barrio Centro, Villavieja – Meta, Teléfono (603) 662 46 43 Cel. 3108703920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	3 de 13
Versión No.	1		

Figura 2. Elaboración propia cideter s.a.s, dts documento de formulación, plan básico de ordenamiento territorial (2023)

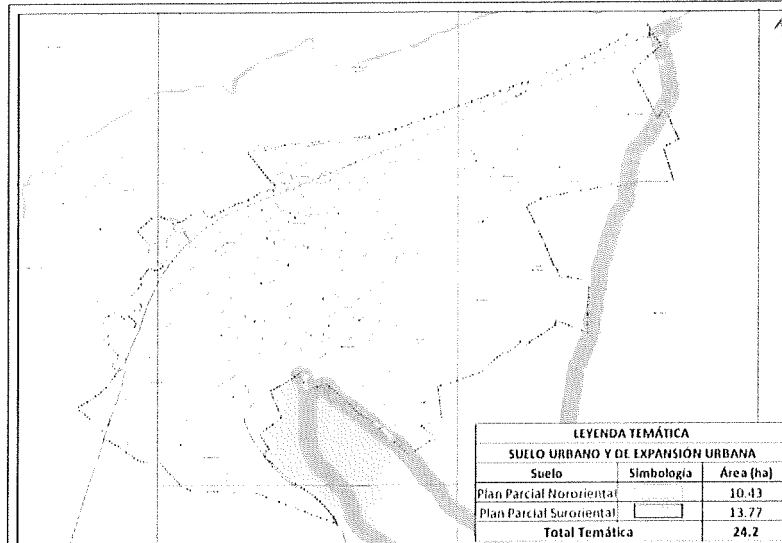


Figura 3. Planes parciales municipio de chocontá, fuente: dts documento de formulación, plan básico de ordenamiento territorial (2023)

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El alcance del proyecto comprende la ejecución integral de la obra civil del tanque de almacenamiento, la instalación de accesorios hidráulicos, la construcción de las redes de conexión y las actividades complementarias necesarias para su correcta operación.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Localización y replanteo de la obra.
- Excavaciones mecánicas y manuales.
- Construcción de cimentaciones y losas en concreto.
- Construcción de muros en concreto impermeabilizado.
- Instalación de acero de refuerzo estructural.
- Instalación de accesorios hidráulicos (nipples pasamuros, válvulas, uniones, tees).
- Construcción de redes de distribución en tubería PVC.
- Rellenos, compactaciones y obras complementarias.

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 117 17 - Barrio Centro, Villavicencio - Meta, Teléfono: (603) 667 36 48 Cel. 3103708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	4 de 13
Versión No.	1		

El alcance considera tanto la obra física como el control técnico, administrativo, financiero y ambiental mediante interventoría especializada

a. Principales Ítems de pago:

ITEM ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TANQUE DE ALMACENAMIENTO			
1.41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN.	M2	166,41
16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	715,56
16.3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	6,00
16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	16,64
16.8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	163,31
4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	8,32
APU 0	COLUMNAS 28.0 MPA	M3	0,91
APU 1	CONCRETO IMPERMEABILIZADO 31,0 MPA MUROS	M3	97,48
APU 2	CONCRETO IMPERMEABILIZADO 31,0 MPA LOSA FUNDACION	M3	74,88
APU 3	CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24,0 MPA LOSA TAPA	M2	135,72
APU 4	CONCRETO VIGAS AEREAS 24.0 PA	M3	2,83
4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	35119,96
APU 5	CINTA PVC WATERBAR 0-22 O SIMILAR H=102 MM	M	49,80
3.3	CAJA DE INSPECCION DE 100 X 100	UND	1,00
ACCESORIOS TANQUE			
APU 6	NIPLE PASAMUROS HF EXTREMO LISO PARA PVC DE 4" l=100cm	UND	2
APU 7	NIPLE PASAMUROS HF EXTREMO LISO PARA PVC DE 8" l=100cm	UND	2
APU 8	NIPLE PASAMUROS HF EXTREMO LISO PARA PVC DE 6" l=100cm	UND	2

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
S PARA EL PROGRESO**

Calle 11 # 17 - P. Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (603) 662 36 43 Cel. 3103703920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	5 de 13
Versión No.	1		

APU 9	NIPLE PASAMUROS HG EXTREMO LISO PARA PVC DE 6" I=50cm Roscados por ambos extremos	UND	4
APU 10	NIPLES HG LISO 4" I=30cm	UND	8
APU 11	CODOS 90° ROSCADOS HG 4"	UND	8
1,31	UNIÓN PASANTE O RAPIDA PVC 8"	UND	4
APU 12	UNIÓN PASANTE O RAPIDA PVC 6"	UND	5
1,30	UNIÓN PASANTE O RAPIDA PVC 4"	UND	4
APU 13	TEE HF 6"X6"X6"	UND	1
APU 14	VALVULA HF 8" Extremo liso para PVC	UND	2
APU 15	VALVULA HF 6" Extremo liso para PVC	UND	1
APU 16	VALVULA HF 4" Extremo liso para PVC	UND	2
1,6	CODO GRAN RADIO PVC 8"	UND	2
APU 17	CODO 90° PVC 6"	UND	1
RED DE DISTRIBUCION			
16,2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	496,78
2,3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	390,32
2,9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	100,95
APU 18	CAJA EN LADRILLO PAÑETADO 1,62 X 2,24	UND	1,00
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UNION MECANICA RDE 26 4"	ML	320,00
APU 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UNION MECANICA RDE 26 6"	ML	77,66
1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UNION MECANICA RDE 26 8"	ML	45,89
16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M(INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	45,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será de DOS(2) MESES, que se empezaran a contar a partir de la suscripción del acta de inicio

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
S PARA EL PROGRESO**

Carretera 31 # 17 - P. Bañano Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (603) 652 36 48 Cel. 3103/08920
info@asosupro.gov.co - jurídica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	6 de 13
Versión No.	1		

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

Parágrafo 1: ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE S PARA EL PROGRESO

Carrera 138 No. 2-20 Banco Centro, Villavicencio – Meta Teléfono: (603) 667 36 48 Cel. 3108708020

info@asosupro.gov.co juridica@asosupro.gov.co direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	7 de 13
Versión No.	1		

Parágrafo 2: ASOSUPRO realizará los descuentos que haya lugar de acuerdo a los requerimientos tributarios del municipio

Parágrafo 3: no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por el trámite de pagos ante el municipio de Chocontá.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto corresponde a la construcción un tanque de almacenamiento de agua potable por medio del cual se verá beneficiada la comunidad de las diferentes veredas nombradas en el objeto del proyecto, brindándoles una mejor calidad de vida a niños, jóvenes, adultos y ancianos, mejorando sus condiciones de higiene.

La ejecución del proyecto se desarrollará en estricto cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental y de accesibilidad vigente en Colombia, garantizando la calidad estructural, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y la eficiencia en operaciones de todos los sistemas que componen la infraestructura.

Especificaciones Técnicas

El documento de especificaciones técnicas proyectado por el municipio de Choconta se encuentra a disposición y hace parte integral del presente proceso.

Especificaciones técnicas de materiales

El futuro contratista deberá seguir las especificaciones de cada uno de los materiales propuestos en las especificaciones técnicas y en los Análisis de precios unitarios que hacen parte de la estructuración del proyecto.

Pruebas y Ensayos

El futuro contratista realizará las pruebas y ensayos necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente, las cuales deberá presentar a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación.

Documentos que entregara la Entidad para la ejecución del contrato

El municipio de Chocontá entregó a la ASOSUPRO para el presente proceso de contratación, los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del mismo:

- Estudios previos y soporte técnico del proyecto.
- Presupuesto oficial y análisis de precios unitarios.
- Disponibilidad presupuestal.
- Acta de inicio y documentos contractuales correspondientes

Método Constructivo

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE S PARA EL PROGRESO

Carrera 117 # 17 - 10, Baño Centro, Millavicencio - Meta, Teléfono: (603) 657 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	8 de 13
Versión No.	1		

El método constructivo contempla excavación, construcción de cimentación, levantamiento de muros en concreto impermeabilizado, instalación de accesorios embebidos, fundida de losas, curado, pruebas hidráulicas y conexión a la red existente

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
S PARA EL PROGRESO

Carretera # 17 - 13, Banco Centro, Millavicencio - Medellín, Colombia (GRR) 602 36 48 Cel. 3108708920
info@asosupro.gov.co juridica@asosupro.gov.co direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co contabilidad@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	9 de 13
Versión No.	1		

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residentes de Obra
- Un (1) Especialista en Estructuras

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
S PARA EL PROGRESO**

Calle 113 # 17 - Edificio Centro, Villavicencio - Meta Teléfono: (606) 662 4648 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co
juridica@asosupro.gov.co
direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
contabilidad@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	10 de 13
Versión No.	1		

- Un (1) Especialista en Hidráulica
- Un (1) Profesional en Salud ocupacional

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	(1) Director de Obra Dedicación mensual: 50% Profesional en Ingeniería Civil. Posgrado en Gerencia de obras o Gerencia de Proyectos.	Seis (6) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil hasta el cierre del presente proceso.	Cuatro (4) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso Nota: se aceptará la experiencia adquirida como residente de obra en la siguiente proporción: Dos años como residente de obra, equivalen a 0,5 años como director de obra.
2	(1) Residente de Obra Dedicación mensual: 100% Profesional en Ingeniería Civil	Cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil hasta el cierre del presente proceso.	tres (3) años como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. Nota: se aceptará la experiencia adquirida como director de obra en la misma proporción.
3	(1) Especialista en Estructuras Dedicación mensual: 30% Profesional en Ingeniería Civil Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: Estructuras	Siete (7) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil hasta el cierre del presente proceso.	Un(1) año como Especialista en estructuras en proyectos relacionados con el objeto a contratar, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
4	Especialista en Hidráulica Dedicación mensual: 30% Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería ambiental Posgrado en hidráulica, saneamiento, y/o afines.	Siete (7) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero ambiental o ingeniero civil hasta el cierre del presente proceso	Un(1) año como Especialista en Hidráulica en proyectos relacionados con el objeto a contratar, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
S PARA EL PROGRESO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	11 de 13
Versión No.	1		

Perfil No.	Cargo	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	(1) Profesional en Salud Ocupacional Dedicación mensual: 100% Profesional en seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, arquitecto. Posgrado en seguridad y salud en el trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (cuando aplique) o acta de grado (solo si la profesión no cuenta con Matrícula profesional).	Uno (1) año como profesional SISO y/o cargos similares en proyectos relacionados con el objeto a contratar.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora – para excavaciones, descapote y movimiento de tierras.
2. Volquetas – para transporte y disposición de escombros y materiales.
3. Compactador tipo plancha o rodillo liviano – para compactación de bases granulares.
4. Mezcladora de concreto (trompo) – para preparación de concreto en cimentaciones, senderos y mobiliario.
5. Andamios metálicos – para montaje, fundida y demás que sea necesario.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE S PARA EL PROGRESO

Calle 117 No. 15 - Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 557 36 43 Cel. 3103/08920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	12 de 13
Versión No.	1		

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE S PARA EL PROGRESO

Calle 107 # 37 - P. Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (603) 657 36 48 Cel. 3103703920

info@asosupro.gov.co - jurídica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	13 de 13
Versión No.	1		

desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías, permisos de intervención de predios y demás necesario para la intervención en el área de acceso al sitio de ejecución, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

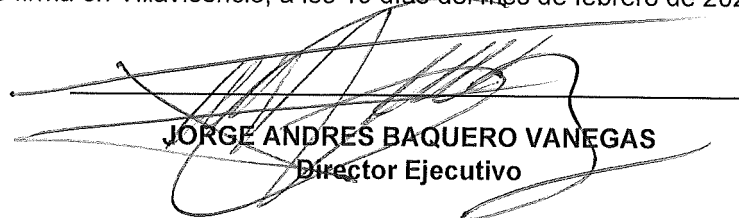
En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

No obstante, el Contratista seleccionado para el presente proceso deberá cumplir con lo establecido por la autoridad competente respecto a la disposición de materiales provenientes de excavación y/o demolición.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso, así como los generados durante la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del Municipio de Chocontá y que hacen parte Integral del presente.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 19 días del mes de febrero de 2026.



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo

Proyecto: Iván Parrado/ CPS oficina de contratación
 Reviso: Lina Rojas/ oficina de contratación

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
 S PARA EL PROGRESO

Calle 137-17 - Barrio Centro, Villavicencio - Meta - Teléfono: (080) 662 36 48 Col. 310370000
info@asosupro.gov.co · juridica@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co · contabilidad@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co